



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número: IF-2020-16877100-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 13 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-16867410- -APN-DRS#MJ - CÉDULAS ÚNICAS

CIRCULAR D.N. N°10/2020

SEÑOR/A ENCARGADO/A o INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted con relación al procedimiento establecido en la Circular D.N. N° 1 del 2 de enero del corriente año, que previó la posibilidad de entrega de constancia provisoria debido al faltante de stock de "Cédulas de Identificación" y "Cédulas de Identificación para Autorizado a Conducir".

Sobre el particular, se indica que en el plazo de TREINTA (30) días corridos, a partir de la presente, deberá reemplazar las constancias emitidas por el instrumento pertinente. A fin de facilitar la operatoria, el Departamento Servicios Informáticos pondrá a disposición listado con detalle por fecha de emisión, dominio, número de constancia, tipo de cédula y número de trámite.

Por otra parte se informa, que la adquisición de estos elementos será a requerimiento de cada Seccional en el marco de los nuevos stocks mínimos y máximos establecidos (único para el caso de tener más de un Seccional), dejando sin efecto la facturación selectiva. Los nuevos stocks podrán visualizarse dentro del aplicativo SURA en "Gestión Suministros - Stock unificado".

Asimismo se les recuerda que en caso de tener a su cargo más de una competencia registral y stock de cédulas únicas en alguno de los Seccionales, deberá contemplar el procedimiento descrito en el aplicativo SURA, "Asesoramiento Técnico – Instructivos – Procedimiento para administrar el consumo de Cédulas", a fin de no otorgar constancias.

Por último, se le hace saber que la inobservancia de la instrucción impartida será considerada como falta grave.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.13 16:24:40 -03:00

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.13 16:24:41 -03:00